



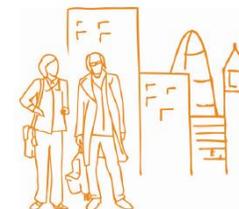
Al servicio
de las personas
y las naciones

TALLER VIRTUAL I

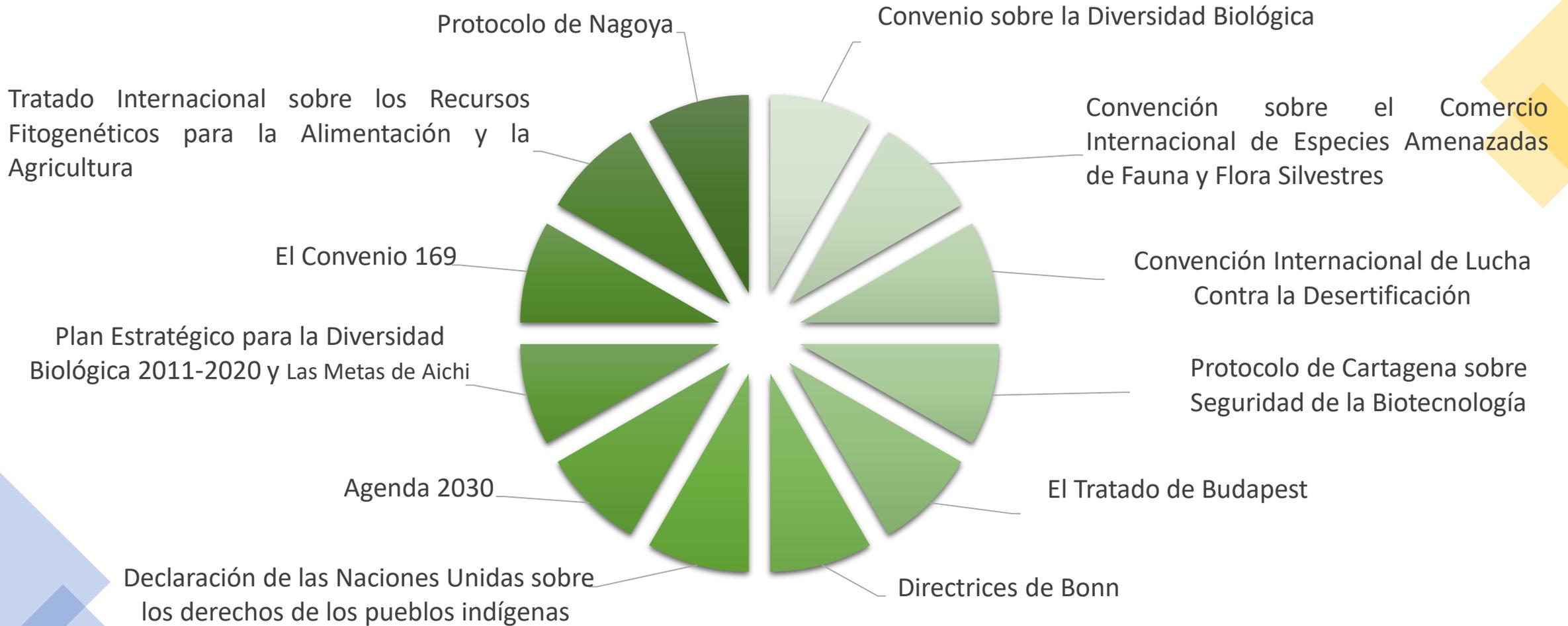
Código de conducta y guía de buenas prácticas para la realización de proyectos de investigación, innovación y desarrollo en materia de diversidad biológica en Honduras

Jorge Gabriel Arévalo García

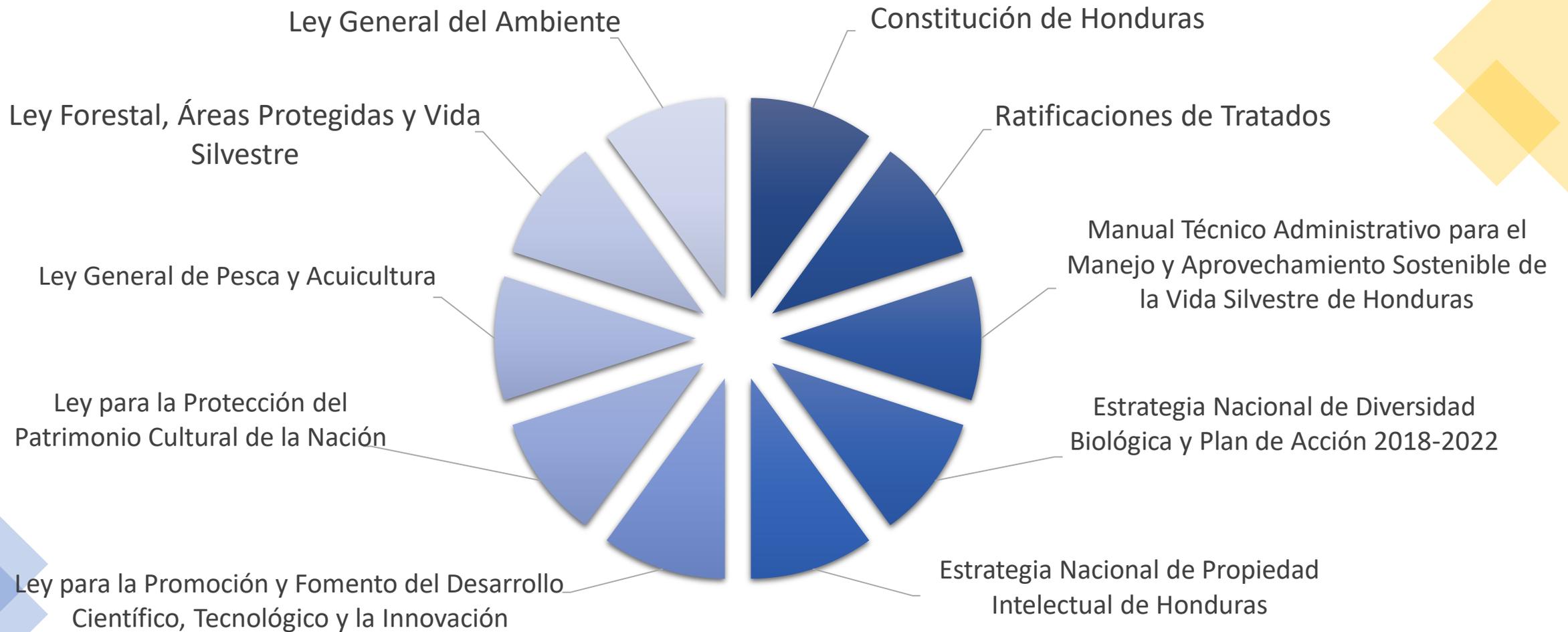
12 de junio de 2020



Fundamento y Alineación con la Legislación Internacional



Fundamento y Alineación con la Legislación Nacional



Alineación con Protocolos Comunitarios Bioculturales

Protocolo del Pueblo Indígena Nahua



Protocolo Bio-cultural del Pueblo Indígena Miskitu



Contenido

- Consideraciones / Introducción

Parte I: Código de Conducta

Capítulo I: Objetivo, finalidades, ámbito de aplicación, utilización de términos

Capítulo II: Principios éticos básicos y de derecho internacional

Capítulo III: Criterios de acceso, conservación, utilización sustentable y participación en los beneficios derivados de proyectos de investigación, innovación y desarrollo que utilicen diversidad biológica y conocimiento tradicional asociado

A. Usuarios

- I. Acceso
- II. Conservación y utilización sustentable
- III. Participación justa y equitativa en los beneficios

B. Proveedores

- I. Acceso
- II. Conservación y utilización sustentable
- III. Participación justa y equitativa en los beneficios

C. Autoridades Nacionales

- I. Acceso
- II. Conservación y utilización sustentable
- III. Participación justa y equitativa en los beneficios

Capítulo IV: Derecho de propiedad intelectual

Capítulo V: Solución de controversias

Contenido

PARTE II: Guía de buenas prácticas

Capítulo I: Objetivo y disposiciones generales

Capítulo II: Enfoques, principios y criterios necesarios para realizar proyectos de investigación, innovación y desarrollo de los recursos naturales y biodiversidad en el territorio hondureño.

1. Enfoques

2. Principios

A. Cooperación

- *Criterios*

B. Conocimiento e intercambio de información

- *Criterios*

C. Conservación

- *Criterios*

D. Aprovechamiento sustentable de los recursos disponibles

- *Criterios*

E. Institucionalidad y gobernanza.

- *Criterios*

Capítulo III: Fases, requerimientos y obligaciones para la implementación de proyectos que utilicen la diversidad biológica y los conocimientos tradicionales asociados

A. Etapa de planificación y diseño de los proyectos previo al acceso.

a) Evaluación del anteproyecto

B. Etapa de acceso a los recursos: ejecución del proyecto de investigación, innovación y desarrollo

C. Etapa posterior del proyecto de investigación, innovación y desarrollo

Contenido

Capítulo IV: Métodos y/o modelos de negociación de APB.

Capítulo V: Medidas simplificadas de acceso para fines de investigación no comercial considerando el cambio de intención para dicha investigación.

Capítulo VI: Publicación de la política interna sobre APB.

Capítulo VII: Estándares en cuanto al acceso, utilización y a la participación en los beneficios.

Capítulo VIII: Procesos de consulta libre, previa, informada y bioculturalmente adecuada a pueblos indígenas y afrohondureños.

Capítulo IX: Sistemas de Trazabilidad sobre el origen y procedencia de los recursos biológicos.

Capítulo X: Declaración de debida diligencia.

Capítulo XI: Proceso de monitoreo y vigilancia internos y por terceros.

Capítulo XII: Arreglos institucionales / Estructuras facilitadoras.

Anexos

Aclaraciones importantes



Irretroactividad de los tratados (Ámbito y legalidad)



Derechos soberanos sobre los recursos



Los tipos de utilización activan los requisitos de acceso



Procesos simplificados vs cambio de intención



Investigación Académica vs Beneficios Monetarios



Libertad de legislación



Investigaciones sin fines comerciales VS veneficios monetarios

Capítulo I

Objetivo, finalidades, ámbito de aplicación, términos



Al servicio
de las personas
y las naciones



MiAmbiente+

Objetivo

Establecer normas de conducta, principios básicos, actitudes y lineamientos voluntarios esenciales.

Las instituciones académicas y sectores industriales nacionales e internacionales, así como dependencias gubernamentales y otros actores.

Etapas previas, durante y posterior a la realización de proyectos de investigación, innovación y desarrollo.

Utilicen la diversidad biológica, incluyendo recursos genéticos, los derivados y los conocimientos tradicionales asociados de pueblos indígenas, comunidades locales y afrohondureños.



Al servicio
de las personas
y las naciones



MiAmbiente+

Finalidades



Promover el respeto a los derechos sobre los recursos naturales, tierras y los conocimientos tradicionales asociados de los pueblos indígenas y afrohondureños.



Facilitar el desarrollo de proyectos de investigación, innovación y desarrollo.



Incrementar la transparencia y certeza jurídica en las negociaciones sobre el acceso y participación en los beneficios justos y equitativos.



Contribuir a garantizar la conservación y utilización sustentable de la diversidad biológica y sus componentes, así como el conocimiento tradicional asociados.



Ámbito de Aplicación del Código y la Guía

El presente código de conducta y guía de buenas prácticas se aplica a los proyectos de investigación, innovación y desarrollo, que utilicen diversidad biológica, sus componentes y conocimientos tradicionales asociados de pueblos indígenas, comunidades locales y afrohondureños.

Este instrumento puede ser utilizado por proveedores y usuarios de recursos biológicos y conocimiento tradicional asociados en proyectos de investigación, innovación y desarrollo incluidos, pero no limitados a:

- I. Instituciones de investigación públicas, privadas, nacionales e internacionales.
- II. Compañías, empresas privadas y públicas.
- III. Pueblos indígenas, comunidades locales y afrohondureños.
- IV. Dueños de colecciones ex situ.
- V. Autoridades nacionales competentes y otras dependencias gubernamentales.
- VI. Otros actores pertinentes.

Quedan excluidos los recursos genéticos humanos y sus derivados.

Utilización de términos



Conocimiento tradicional asociado



Consentimiento libre, previo e informado



Consulta previa, libre, informada y culturalmente adecuada



Protocolo Comunitario Biocultural



Protocolo de Nagoya

Definiciones

1

Usuario

Son las personas físicas, jurídicas o sociales que han obtenido biodiversidad o sus componentes, incluyendo el Conocimiento tradicional asociado, cumpliendo los requisitos legales nacionales, internacionales y de derecho consuetudinario de acceso, utilización y participación en los beneficios.

2

Proveedor

Son las personas físicas, jurídicas o sociales con legitimación para proveer los recursos biológicos y conocimiento Tradicional asociado.

VS Poseedores

3

Acceso

Obtención de recursos biológicos silvestres o domesticados y conocimientos tradicionales asociados de forma temporal o permanente, conservados en condiciones *in situ* y *ex situ*.

4

Utilización/uso sustentable

La utilización de la diversidad biológica o sus componentes para la realización de actividades de investigación, innovación y desarrollo de un modo y a un ritmo que no ocasione su disminución corto, mediano y largo plazo.

Capítulo II

Principios éticos básicos y de derecho internacional



Debida Diligencia



Prevención



Precaución



Conservación



Voluntad y buena fe

Capítulo III

Criterios de acceso, conservación, utilización sustentable y participación en los beneficios

Régimen APB





Al servicio
de las personas
y las naciones



Mi Ambiente+





Al servicio
de las personas
y las naciones



MiAmbiente+



Conservación

Uso
sustentable



Utilización

Investigación, Innovación y Desarrollo

- Sin fines comerciales
 - Con fines comerciales



Al servicio
de las personas
y las naciones



MiAmbiente+

Participación en los beneficios

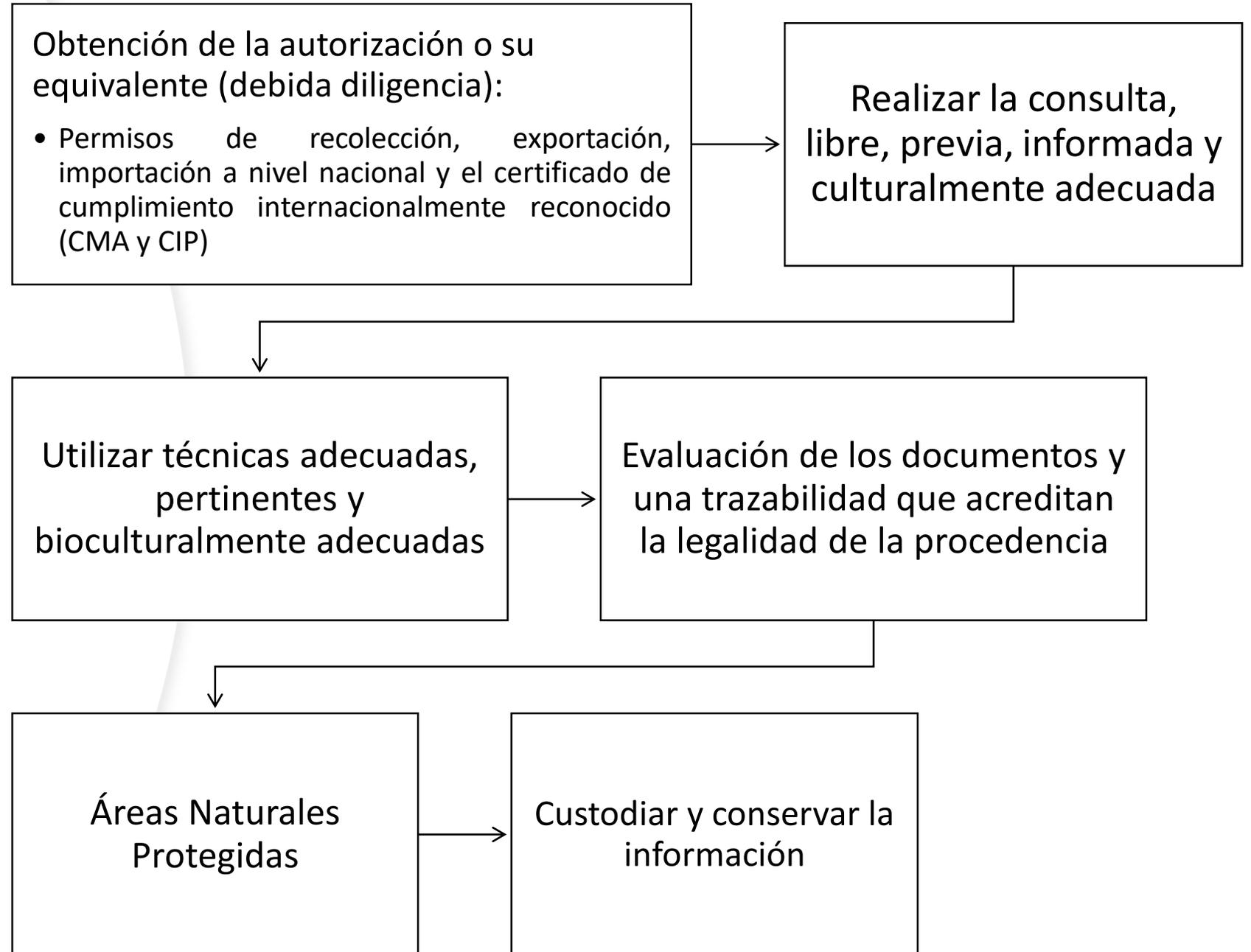
MONETARIOS

- Fondos para la investigación
- Salarios mutuamente convenidos
- Pagos por cada etapa (mediano o largo plazo) por adelantado
- Tasas de licencia en caso de comercialización
- Participación en el desarrollo de producto
- Propiedad conjunta de derechos de propiedad intelectual
- Empresas conjuntas

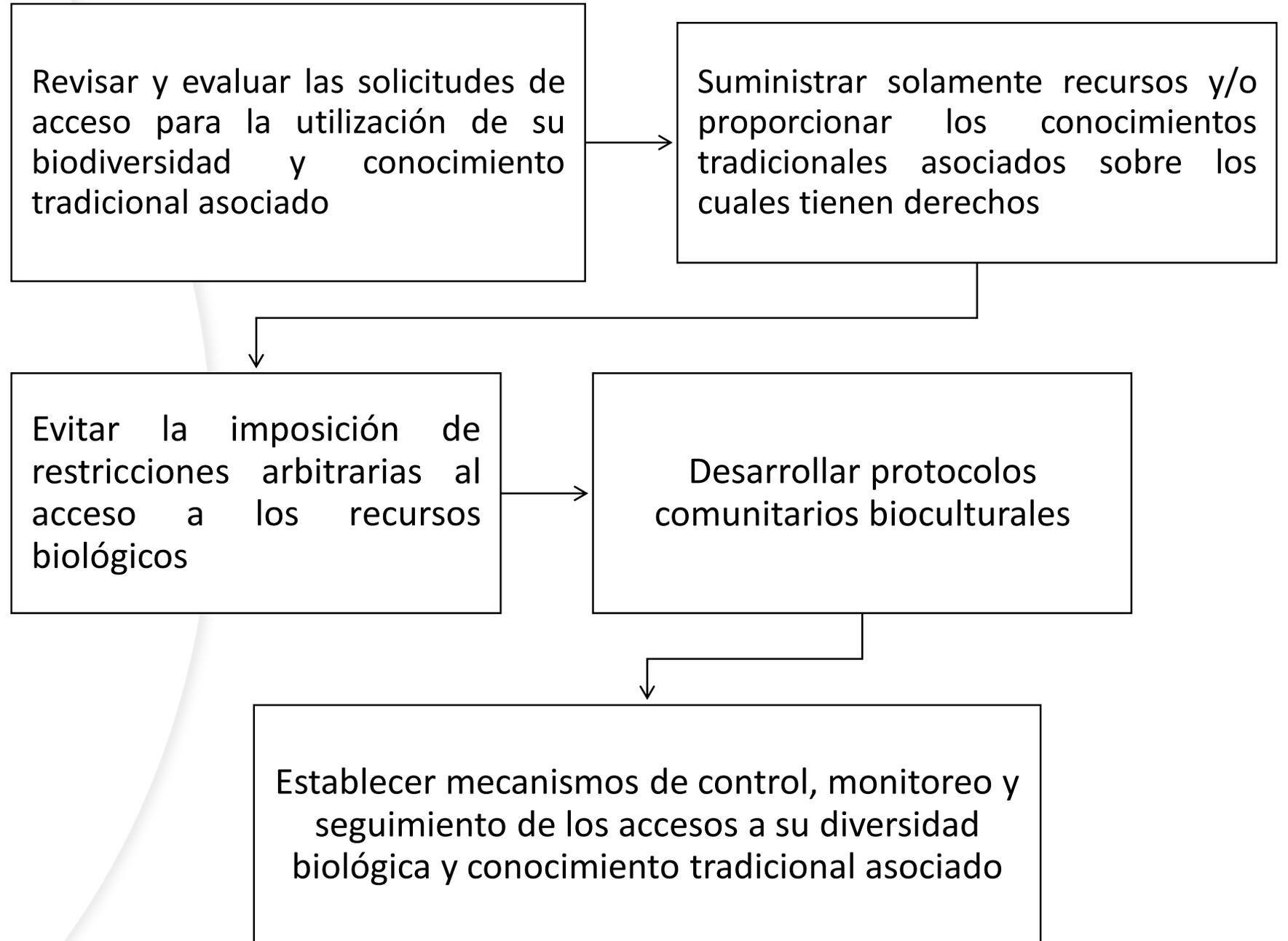
NO MONETARIOS

- Intercambio de resultados de la información
- Contribución en formación y capacitación
- Transferencia de tecnología e información científica pertinente
- Alimentos e insumos
- Admisión a las instalaciones ex situ de recursos genéticos y a bases de datos
- Promoción de valores respecto a los pueblos indígenas y afrohondureños y la diversidad biológica

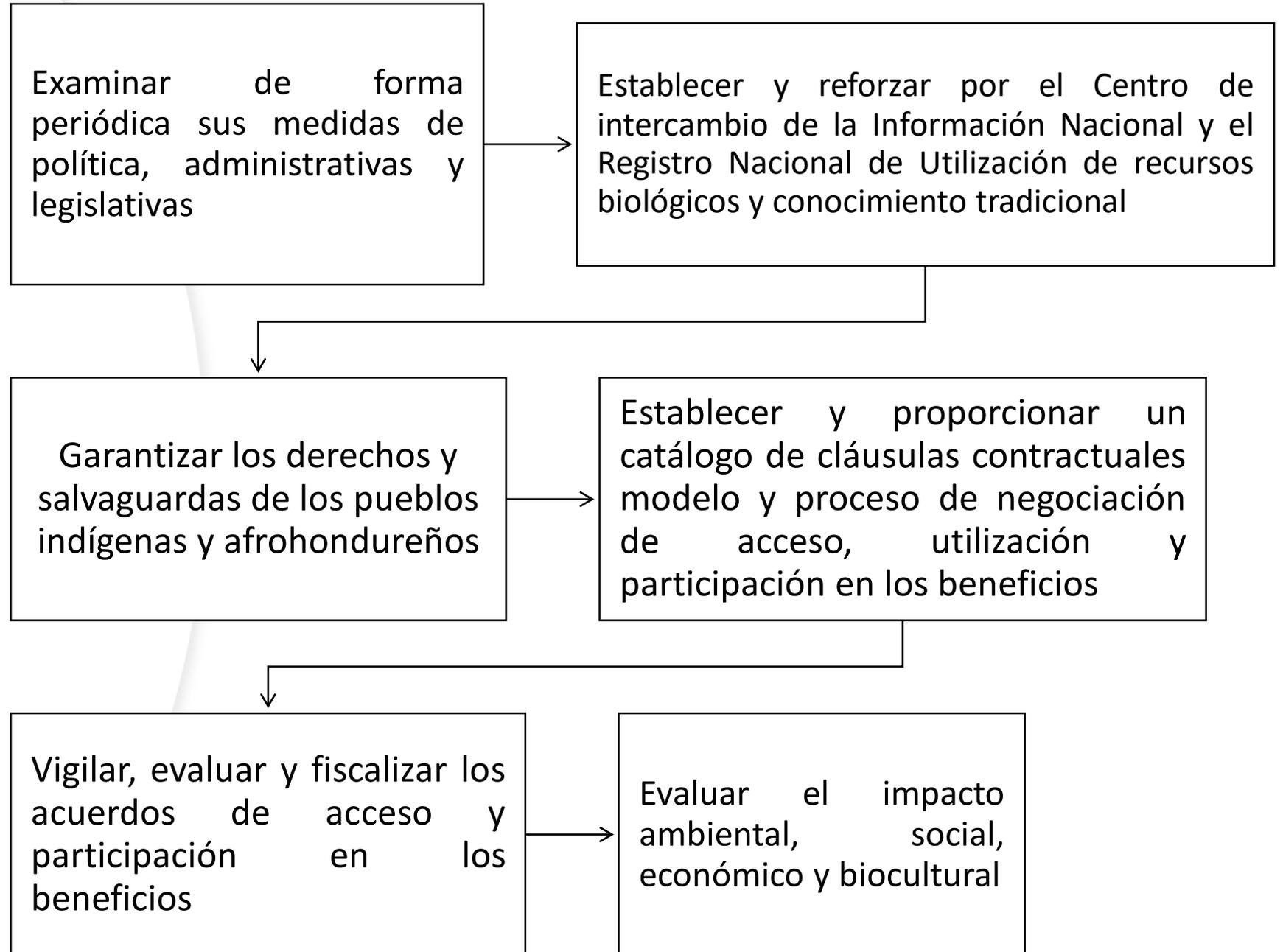
Usuarios



Proveedores



Autoridades



Capítulo IV

Derecho de propiedad intelectual



Al servicio
de las personas
y las naciones



- Impedir la concesión errónea de patentes.
- La coherencia y sinergia entre el sistema de PI y los sistemas de acceso y participación en los beneficios.



MiAmbiente+

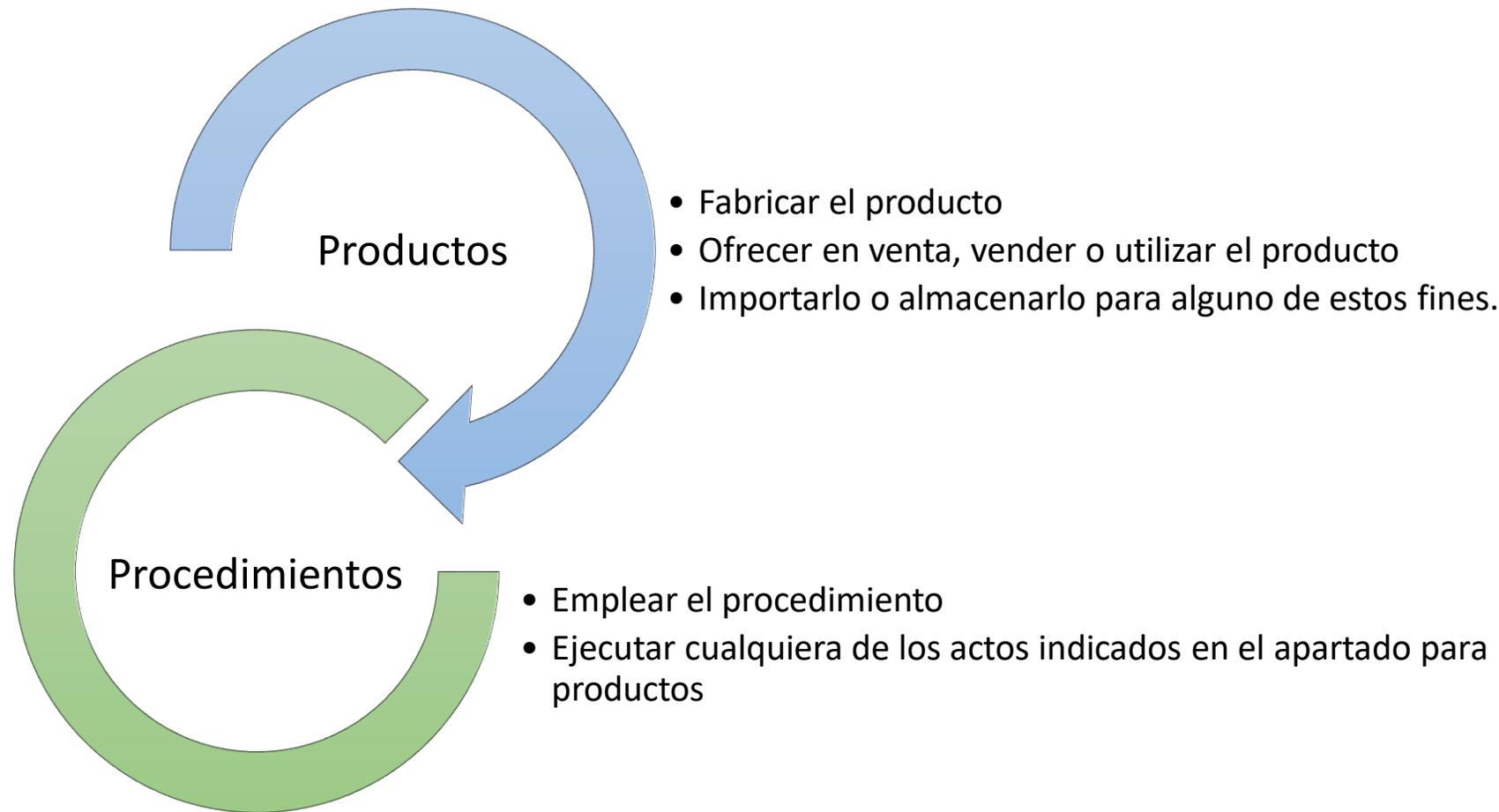


Al servicio
de las personas
y las naciones



MiAmbiente+

Derechos que otorgan las patentes



Capítulo V

Solución de Controversias



Al servicio
de las personas
y las naciones



SECRETARÍA
RECURSOS NATURALES
Y AMBIENTE

MiAmbiente+

Resolución de controversias alternativas



La jurisdicción a la que se someterán todos los procesos de resolución de controversias



La ley aplicable



CONCILIACIÓN



ARBITRAJE